

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5470**

**TECSOLDA, S.L.**  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
**KUPROLITE, S.L.U.**  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades "Tecsolda, S.L." y "Kuprolite, S.L.U." celebradas ambas con fecha 18 de marzo de 2009 acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de "Kuprolite, S.L.U." por parte de "Tecsolda, S.L.", mediante la disolución sin liquidación de la primera y la transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la segunda, habiéndose aprobado, asimismo, los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.008, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Guipúzcoa.

Se hace constar que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervenientes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Esparreguera, 18 de marzo de 2009.- El Administrador de "Tecsolda, S.L." y persona física representante de "Tecsolda, S.L.", administradora única de "Kuprolite, S.L.U.", David Ramia Muñoz.

ID: A090017828-2

cve: BORME-C-2009-5470